



**DOC RH002. CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A
TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN EN LA FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA
INVESTIGACIÓN SANITARIA Y BIOMÉDICA DE LA COMUNITAT
VALENCIANA (FISABIO)**

(Ref. FISABIO 2021/61)

En Valencia, a 02 de Junio de 2021.

La Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana (FISABIO), entidad sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, y plena capacidad de obrar y bajo la tutela del Protectorado que ejerce la Generalitat Valenciana y cuyo objeto fundacional es la generación y difusión del conocimiento y el fomento de la investigación sanitaria y biomédica en la Comunitat Valenciana, en base a la motivación de necesidad que se expone en el siguiente párrafo,

RESUELVE

Convocar un proceso de selección para la contratación de **UN/A TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN** en régimen de concurrencia competitiva, con cargo a la ayuda para la contratación de personal de apoyo vinculado a un proyecto de transferencia tecnológica con código: APOTIP/2021/033 (código interno UGP-20-328) financiada por una ayuda competitiva de la Consellería de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital de la Generalitat Valenciana, según resolución del 18 de mayo de 2021, para la realización del Proyecto de Investigación titulado "Gestion transferencia tecnológica ATLAS y TeleSalud" cuyo Investigador Principal es el Dr. José Joaquín Mira.

1. CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO

- Régimen jurídico: Contratación en régimen de derecho laboral.
- Duración: 24 meses.
- Categoría profesional: Técnico
- Periodo de prueba: Según Convenio.
- Jornada: 40 horas/semana.
- Retribución bruta anual: 15.000 €.
- Lugar de trabajo: Edificio Altamira. Universidad Miguel Hernández. Elche.

2. FUNCIONES:

Las principales funciones y tareas a desarrollar serán, entre otras:

- Análisis comparado continuado de las soluciones mHealth (por ejemplo, apps de salud) desarrolladas por el grupo en contexto nacional e internacional y análisis de desarrollos necesarios para resultar competitivos y aportar soluciones a nuevos problemas del perfil de usuarios definidos.
- Identificar potenciales proveedores y colectivos de usuarios de las soluciones mHealth, conjuntamente con la empresa conveniada. Contribuir a establecer acuerdos para uso de las apps con determinadas dianas de usuarios.



- Valorización de la tecnología y marketing-mix de forma coordinada con la empresa conveniada.
- Apoyar los estudios de mercado y de análisis tecnológico que el grupo lleve a cabo para asegurar la transferencia de las soluciones técnicas desarrolladas.
- Gestionar medios de comunicación digital del grupo para promover la difusión de ambas soluciones mHealth y promover el posicionamiento de las herramientas desarrolladas por el grupo.
- Promover la presencia internacional y la relación con otros centros tecnológicos en el ámbito de esta tecnología.
- Valorar las posibilidades de creación de Spin-off promoviendo el espíritu emprendedor de jóvenes investigadores a partir de la experiencia en el desarrollo y transferencia de estas apps de salud.

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA:

3.1. Requisitos Generales:

- Tener nacionalidad española o permiso de trabajo, o alguna otra nacionalidad que permita el acceso al empleo del sector público. En caso de no tenerla y resultar esta persona seleccionada, el contrato no se formalizará hasta que la documentación correspondiente esté en regla. En caso de que finalmente no se consiga finalizar este trámite dentro del plazo establecido por la Comisión de Valoración, la persona seleccionada no podrá ser contratada; dejando, en este caso, la plaza desierta o contratándose a la siguiente persona en caso de que se haya dado orden de prelación en la Resolución.
- Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa o de aquella otra que pueda establecer por ley.

3.2. Requisitos Necesarios:

- **Titulación:** Nivel educativo mínimo de formación profesional de Técnico/a Superior en Comercio Internacional, Técnico/a Superior en Marketing y Publicidad y de Técnico en Automatización y Robótica. No obstante, se admitirán titulaciones superiores de Grado en disciplinas sanitarias, matemáticas, estadística, ingeniería telemática o ADE.
- Poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas.

3.3. Baremación de Méritos y fase de entrevista:

Para ser admitidos/as a la selección, será necesario que los/as candidatos/as reúnan **todos los requisitos indispensables (generales y necesarios)** a la fecha de terminación del plazo de solicitudes **no pudiéndose entrar a valorar las solicitudes en caso contrario:**

Méritos Valorables	Baremación
1.- EXPERIENCIA PROFESIONAL (40 pts)	Puntuación máxima por apartado



Experiencia laboral en actividades relacionadas con esta propuesta (1 pto por mes)	15 ptos
Experiencia en prácticas curriculares o extracurriculares en actividades relacionadas con esta propuesta (6 ptos por año trabajado)	12 ptos
Participación como investigador colaborador en proyectos de investigación o de desarrollo tecnológico en actividades relacionadas con esta propuesta (2,5 ptos por proyecto como colaborador)	5 ptos
Autoría en publicaciones indexadas JCR (2,5 ptos por publicación)	5 ptos
Autoría en publicaciones en otras revistas (0,5 ptos por publicación)	3 ptos
2.- FORMACIÓN (30 ptos)	Puntuación máxima por apartado
2.1 Formación académica y profesional	
Nota media del expediente académico: Haber obtenido una nota de: 5,00-5,99: 2 ptos Haber obtenido una nota de: 6,00-6,99: 5 ptos Haber obtenido una nota de: 7,00-8,99: 10 ptos Haber obtenido una nota de: 9,00-10: 15 ptos	15 ptos
Estancias pre-/post-grado fuera de España (2 ptos por mes de estancia)	10 ptos
2.2 Conocimientos de idiomas comunitarios	
Conocimiento idioma inglés nivel B1, B2 o C1 acreditado por organismo oficial (1 pto si tiene B1, 3 ptos si tiene B2, 5 ptos si tiene C1)	5 ptos
3.- CONOCIMIENTO DE LENGUA VALENCIANA (5 ptos)	Puntuación máxima por apartado
Conocimiento de valenciano nivel Elemental, Mitjà o Superior acreditado por organismo oficial (1 pto si tiene Elemental, 3 ptos si tiene Mitjà o 5 ptos Superior)	5 ptos
4.- PERSONAS CON DISCAPACIDAD (5 ptos)	Puntuación máxima por apartado
Grado de discapacidad igual o superior a 33%	5 ptos
5.- ENTREVISTA (20 ptos)	Puntuación máxima por apartado
Resultado de la entrevista personal	20 ptos
TOTAL PUNTUACIÓN	100 ptos

Sólo se valorarán y baremarán aquellos requisitos (generales, necesarios y méritos) y aspectos expresados de manera clara y específica tanto en el CV como en la solicitud, que permitan su cuantificación y valoración.

FUNDACIÓ PER AL FOMENT DE LA INVESTIGACIÓ SANITÀRIA I BIOMÈDICA DE LA COMUNITAT VALENCIANA (FISABIO). C/ Misser Mascó nº 31. 46010 València. CIF.: G98073760 Inscrita Registre fundacions: 501 V - www.fisabio.san.gva.es

4. CARÁCTER DEL CONTRATO:

El/la solicitante quedará vinculado mediante **CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL** con la Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana (FISABIO) por el periodo legal máximo que establece la normativa vigente para este tipo de contrato. Esta contratación está supeditada a la concesión de la autorización administrativa pertinente.

5. SOLICITUDES:

Los/as candidatos/as deberán enviar a la dirección del email: rrhh_fisabio@gva.es:

1. Solicitud Oferta de Empleo (debidamente cumplimentada disponible en la página Web: fisabio.san.gva.es)
2. Curriculum Vitae
3. Carta de Presentación

Tanto la solicitud, como la carta de presentación y el CV deberán estar FIRMADOS (con rúbrica o firma digital). Si a fecha de cierre de la convocatoria los/as candidatos/as no han presentado los documentos requeridos y firmados quedarán excluidos/as del proceso de selección.

Una vez concluido dicho proceso de selección y publicada la resolución, el candidato/a seleccionado/a deberá presentar todos los documentos que acrediten la posesión de los requisitos generales y necesarios y de los méritos valorables que sean requeridos por la Fundación. Para aquellos requisitos (generales y necesarios) y méritos valorables no susceptibles, a juicio del Tribunal, de acreditación posible, el Tribunal tomará en consideración la declaración responsable realizada por el/la candidato/a en la Solicitud Oferta De Empleo.

No se admitirán solicitudes que no sean enviadas a la dirección de correo antes mencionada o por Registro de Entrada de FISABIO: Avda. Cataluña, 21, 46020, Valencia.

Imprescindible indicar la referencia de la convocatoria a la que se quiere optar.

La documentación acreditativa de los requisitos y los aspectos valorables indicados en el CV deben ponerse a disposición de la Comisión de evaluación **ÚNICAMENTE** en caso de su requerimiento.

6. PLAZO DE FINALIZACIÓN DE ENTREGA DE SOLICITUDES: 17 de Junio de 2021.

7. COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

- Investigador Principal Responsable del Proyecto o persona en la que delegue.
- Investigadora Colaboradora del Proyecto o persona en la que delegue.
- Investigadora Colaboradora del Proyecto o persona en la que delegue.



La Comisión de evaluación podrá recabar la colaboración y asesoramiento de personas externas expertas en la materia objeto del puesto ofertado.

8. PROCESO DE SELECCIÓN:

Se podrá formular el proceso de selección en una única fase realizando la valoración del currículum vitae de los/as candidatos/as, tal como se expresa en el punto 3.3. En caso de que esta valoración sea completada por el proceso de entrevista, los/as candidatos/as que no hayan obtenido puntuación alguna en la fase de entrevista quedarán excluidos/as del proceso de selección.

La Fundación y/o el Tribunal, por razones de interés para la entidad, podrán desistir en cualquier momento de la resolución o cancelación de esta Convocatoria, sin mediar justificación alguna.

Concluido el proceso de selección, se hará pública la resolución definitiva con los datos del/la candidato/a seleccionado/a en la página Web de la Fundación fisabio.san.gva.es.

Este proceso de selección de personal no se ha llevado a cabo según lo establecido en la *"Resolución de 31 de julio de 2018, del Conseller de Hacienda y Modelo Económico, por la que se dictan instrucciones y se dispone la publicación del III Acuerdo de la Comisión de Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat, relativo a criterios generales de aplicación a la constitución y funcionamiento de las bolsas de empleo temporal en el sector público instrumental de la Generalitat"* en virtud de la excepcionalidad autorizada por parte de la Comisión de Diálogo Social del ámbito de aplicación del III Acuerdo al personal investigador en fecha 29 de noviembre de 2018.